

LAS CONDES, **15 ENE 2014**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; Memorandum N° 007 con Visto Bueno del Administrador Municipal; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N°4989 de fecha 20.12.2010.

DECRETO

1.- DESIGNASE, en Comisión de Servicio a la localidad de Rancho El Añil, San Jose de Maipo, el día 21 de Enero de 2014, al funcionario que se indica, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien realizará paseo con beneficiarios del Departamento de la Discapacidad.

➤ **LUIS MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ,** RUT: [REDACTED] Planta grado 14°.

2.- El traslado se efectuará en el vehículo patente “ FFGH-93” conducido por el Sr. MARTINEZ.

3.- La presente Comisión no implicará gastos para el Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,



**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:
Depto de Recursos Humanos
Depto. de Mantenimiento
Dirección de Control
Depto. Finanzas
Oficina de Partes
MIM_Comisión